



12 de enero de 1993

MEMORANDO OCAM 93-1

A TODOS LOS ALCALDES

Walter Rivera Collazo
Walter Rivera Collazo
Subcomisionado Interino

SOLICITUDES BAJO LA SECCION 108 GARANTIA DE PRESTAMOS

Mediante nuestro Memorando OCAM 92-33 del 12 de noviembre de 1992, se les informó que podrían comenzar a radicar sus solicitudes bajo la Sección 108 a partir del 31 de enero de 1993.

Debido al número considerable de nuevos incumbentes que entran en funciones el 11 de enero del corriente, hemos considerado prudente concederles más tiempo para que evalúen el programa provisto por la Sección 108.

Por tal razón hemos decidido que los municipios podrán comenzar a radicar sus solicitudes bajo la Sección 108 a partir del 15 de marzo de 1993.

-00000-